



Gobierno Regional



Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 00188 -2010-GORE-ICA/GRINF

Ica, **19 MAYO 2010**

Visto el Oficio N° 372-2010-SGSL y demás documentos que se anexan adjunto a la Liquidación del Contrato de la Obra "**Construcción de Infraestructura Educativa en la I. E.- N° 22570 Santa María - Ica**", los mismos que forman parte integrante de los antecedentes de la presente Resolución;

CONSIDERANDO:

Que, Como resultado de la Licitación Pública N° 002-2009-GORE-ICA, el GORE ICA suscribió con la empresa contratista C & S GUTIERREZ S.R.L. el contrato de Obra N° 0007-2009-GORE-ICA para la ejecución de la Obra del visto, por un importe de S/. 1'724,000.00 nuevos soles, por el sistema SUMA ALZADA, con un plazo de ejecución de 120 días calendario, iniciándose el plazo de ejecución en fecha 28 Mayo 2009, habiéndose aprobado ampliaciones de plazo por un total de 74 días calendario, venciéndose el plazo vigente el 07 Diciembre 2009.

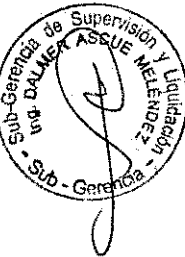
Que, para el control de la presente Obra hasta la Liquidación, el GORE ICA como resultado del proceso de selección "Adjudicación Directa de Menor Cuantía N° 0010-2009-GORE-ICA", suscribió con el Ing. RICARDO AQUIJE MUÑOZ el contrato de servicio de Consultoría N° 0018-2009-GORE-ICA.

Que, al término de la ejecución de la Obra en el plazo contractual y a la comunicación correspondiente por parte del Ing. Supervisor de la culminación de Obra, se emite la Resolución Gerencial General Regional N° 0003-2010-GORE-ICA/GGR de fecha 11 de Enero 2010 designando el Comité de Recepción de Obra.

Que, la fecha de termino de obra fue el 07 Diciembre 2009, siendo recepcionada en fecha 27 Enero 2010 por el Comité de Recepción.

Que, el Contratista presentó en fecha 26 Marzo 2010 a la Gerencia Regional de Infraestructura del GORE ICA su Liquidación del Contrato, sin la correspondiente conformidad del Ing. Supervisor, por lo que este fue cursado al Ing. Supervisor mediante Oficio N° 219-2010-GORE-ICA-SGSL, siendo devuelto mediante Informe N° 002-2010-RAM/SUP de fecha de presentación 21 Abril 2010 con la respectiva conformidad.

Que, a la revisión de la Liquidación con fines de emitir el acto resolutivo, se determina el faltante de algunos documentos del proceso de ejecución, en mérito al cual se devuelve la Liquidación al Contratista mediante el Oficio N° 309-2010-GORE-ICA-SGSL de fecha 27 Abril 2010.



Que, el Contratista mediante Carta N° 0159-2010-C&S de fecha 28 Abril 2010, la empresa C&S GUTIERREZ S.R.L. remite el levantamiento de las observaciones planteadas.

Que, al término de la revisión de la Liquidación y confrontación con la información de pagos efectuada por el CPC Víctor Breña Salazar remitida a través de su Informe N° 004-2010-SGSL/VBS, quien informa un importe total neto pagado de S/. 1'597,808.67 nuevos soles, que no consideraba los pagos efectuados en fecha posterior, correspondientes a la Valorización N° 03 del Adicional N° 01 (S/. 34,564.88 - neto) y la Valorización N° 01 del Adicional N° 02 (S/. 30,356.71 – neto), con los cuales se tiene que dichos pagos se encuentran conformes, el que contrastado con los recálculos efectuados según la presente Liquidación, el que se encuentra elaborado en concordancia con las normas y que cuenta con la conformidad del Supervisor externo contratado, arroja un saldo a favor del contratista ascendente a S/. 66,376.82 nuevos soles.

Que, el detalle de la Liquidación del Contrato de Obra, es el siguiente:

I.- AUTORIZADO Y PAGADO

1.1. AUTORIZADO

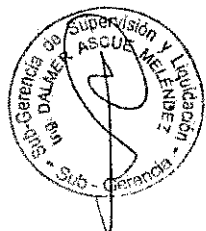
1.1.1. Del Contrato Principal	S/.	1'448,739.50	
1.1.2. Deductivo N° 01	(-)	53,231.26	
1.1.3. Adicional N° 01		137,137.90	
1.1.4. Adicional N° 02		27,831.11	
1.1.5. Mayores Gastos Generales		38,781.47	
1.1.6. Reajuste por fórmula polin.	(-)	57,041.85	
Sub Total	S/.	1'542,216.87	
1.1.7. IGV		293,021.21	1'835,238.08

1.2. PAGADO

1.2.1. Contrato principal		1'368,381.88	
1.2.2. Adicional N° 01		137,137.90	
1.2.3. Adicional N° 02		27,138.41	
1.2.4. Mayores Gastos Generales		16,216.19	
1.2.5. Reajuste por fórmula polin.	(-)	62,436.35	
Sub Total	S/.	1'486,438.03	
1.2.6. IGV		282,423.23	1'768,861.26
Saldo a favor del Contratista	S/.		66,376.82

**II.- ADELANTOS
2.1. CONCEDIDOS**

2.1.1. Directo	0.00	
2.1.2. IGV	0.00	0.00





Gobierno Regional



Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 0088-2010-GORE-ICA/GRINF

2.2 AMORTIZADO

2.2.1. Directo	0.00	
2.2.2. IGV	0.00	<u>0.00</u>
Saldo		0.00

III. OTROS

3.1 AUTORIZADO

3.1.1. Multa por atraso	0.00	0.00
-------------------------	------	------

3.2 DESCONTADO

3.2.1. Multa	S/.	0.00	<u>0.00</u>
Saldo	S/.		0.00

LIQUIDACIÓN DE SALDOS

I.- Autorizado y pagado		A cargo del Contratista		A favor del Contratista
II.- Adelantos		--		66,376.82
III.- Otros (Multa)		--		--
		<u>--</u>		<u>--</u>

Saldos	S/.	--	S/.	66,376.82
--------	-----	----	-----	------------------

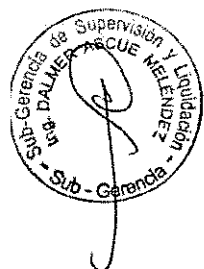
CONCLUSION:

SALDO FINAL A FAVOR DEL CONTRATISTA	S/.	66,376.82
-------------------------------------	-----	------------------

Detalle:

Saldo a favor en efectivo :	S/.	55,778.84
IGV		<u>10,597.98</u>
TOTAL	S/.	66,376.82

Que, en consecuencia debe liquidarse la presente Obra, por lo que es necesario dictarse la medida Administrativa correspondiente para su aprobación por parte de la Gerencia Regional de Infraestructura, en función a lo dispuesto por Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y a la responsabilidad de la función otorgada a través del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional.



Con la Visación de la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación y de conformidad con las facultades que le asiste al Gobierno Regional al amparo de la Ley 27783 "Ley de Bases de la Descentralización", Ley 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales" y su Modificatoria Ley N° 27902, Decreto Legislativo N° 1017 de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento aprobado mediante D.S. N° 184-2008-EF y la Resolución Ejecutiva Regional N° 0008-2010-GORE-ICA/PR.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar la Liquidación del Contrato de la Obra "**Construcción de Infraestructura Educativa en la I. E.- N° 22570 Santa María - Ica**", la misma que determina un costo total de obra ascendente a S/. 1'835,238.08 y un saldo pendiente de pago al Contratista ascendente a S/. **66,376.82** nuevos soles, incluido IGV, considerándose en el las deudas por los Mayores Gastos Generales producto de las RGGR N° 0169 y 0188-2009-GORE-ICA/GGR, saldo por obras adicionales y la regularización del cálculo de las valorizaciones.

ARTICULO SEGUNDO.- Autorizar a las Oficinas de Contabilidad y Tesorería de la Oficina Regional de Administración del GORE ICA, a efectuar el pago del saldo a favor del Contratista especificado en el Artículo anterior.

ARTICULO TERCERO.- Notificar la presente Resolución a la empresa C & S GUTIERREZ S.R.L. contratista de la presente Obra, con domicilio legal según el Contrato en Av. JJ. Elías N° 349 del distrito, provincia y departamento de Ica, a la Sub Gerencia de Obras, a la Oficina Regional de Administración, a la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación, entre otros.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA


Ing. ARMANDO HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ
(e) GERENTE REGIONAL

